



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 126-2018-FONDEPES/J

Lima, 16 OCT 2018

VISTOS: El Informe n.º 768-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes (en adelante el ROF del Fondepes), aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, el/la Jefe(a) del Fondepes constituye la autoridad de más alto nivel jerárquico que ejerce la representación institucional y la titularidad del pliego, contando, entre otras, con la facultad para ejercer la representación del Fondepes ante autoridades públicas y privadas, nacionales o del exterior;

Que, por su parte, el literal m) del artículo 8 del ROF del Fondepes establece que corresponde a la Jefatura aprobar el nombramiento de los directores y jefes;

Que, con el propósito de desconcentrar las facultades y agilizar la marcha administrativa del Fondepes, resulta conveniente delegar aquellas facultades y atribuciones que permitan emitir e implementar los actos o actuaciones que no sean privativas del Titular del Pliego del Fondepes, de acuerdo con lo establecido en el literal n) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, el cual dispone que el Jefe del Fondepes tiene la facultad de «Delegar a la Secretaría General del FONDEPES u otros Funcionarios del FONDEPES, las funciones y atribuciones que no sean privativas de su cargo, de acuerdo a ley»;

Que, mediante el Informe n.º 768-2018-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina y recomienda que resulta necesario establecer, ante la ausencia temporal de los titulares de los órganos administrativos, como resultado de vacaciones, enfermedad, cumplimiento de comisiones de trabajo, vacancia del titular del cargo, u otras situaciones justificadas, la suplencia como mecanismo que permita garantizar la continuidad de los procedimientos en lo que tiene participación; asimismo, señala que resulta necesario que la Jefatura delegue en el/la Jefe/a de la Oficina General de Administración la facultad de emitir resoluciones de autorización de suplencia o encargo por ausencia temporal de los titulares de las unidades orgánicas.

Que, por los fundamentos normativos expuestos en el referido informe, y de conformidad con la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Régimen de Contratación



Administrativo de Servicio y en ejercicio de las funciones establecidas por los literales «n» y «s» del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se delega en el/la Jefe/a de la Oficina General de Administración la facultad de emitir resoluciones de autorización de suplencia por ausencia temporal de los titulares de las unidades orgánicas;

Con los visados de la Secretaría General, así como de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar en el/la Jefe/a de la Oficina General de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondepes, la facultad de autorizar la suplencia por ausencia temporal de los titulares de las unidades orgánicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración remita copia de la presente Resolución a la totalidad de los órganos del Fondepes, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Fondepes.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES


DR. MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
JEFE

